

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 14 de marzo de 2024, de la subdirectora general de Coordinación de los Servicios de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, emplazando a posibles interesados en el procedimiento ordinario 87/2024, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Madrid.

La Sociedad Quijote Primer Centenario, Sociedad Cooperativa Madrileña, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), contra la resolución de 15 de diciembre de 2023, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por la que se desestima la obtención de tres licencias de autotaxi.

Teniendo en cuenta que pueden resultar interesados en el citado procedimiento, se emplaza a todos los titulares de licencias de autotaxi de Madrid, para que si lo consideran oportuno puedan personarse en el procedimiento ordinario 87/2024 que se está tramitando en el Juzgado Contencioso Administrativo número 12 de Madrid, calle Gran Vía, 19, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la citada LJCA.

La publicación de este emplazamiento se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Madrid, a 14 de marzo de 2024.—La subdirectora general de Coordinación de los Servicios, Marta Pérez del Olmo.

(01/4.279/24)

